

miércoles, 14 de octubre de 2020 • Núm. 116

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ZUIA

Cobro del Impuesto de Actividades Económicas del año 2020

Unai Gutiérrez Urkiza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuia, Territorio Histórico de Álava,

Hago saber: que durante los días hábiles, excepto sábados, comprendidos entre el 15 de octubre y el 15 de diciembre de 2020, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en periodo voluntario, los recibos correspondientes al Impuesto de Actividades Económicas del año 2020.

Las personas contribuyentes afectadas por los mismos y que no tengan domiciliado el pago en ninguna entidad de crédito, podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en cualquier oficina de Kutxabank, presentando el aviso de recibo que recibirán en su domicilio de la citada entidad bancaria y en caso de no recibirlo deberá solicitarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Zuia.

Se recuerda la conveniencia de que las personas contribuyentes domicilien sus deudas tributarias en las entidades bancarias y de crédito.

Transcurrido el indicado plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio de conformidad con las disposiciones establecidas en la Norma Foral General Tributaria y en el Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo correspondiente (10 por ciento o 20 por ciento).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murgia, a 30 de septiembre de 2020 Alcalde-Presidente UNAI GUTIÉRREZ URKIZA

www.araba.eus 2020-02838